



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 186 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 20 SEP 2013

VISTO:

El Memorando N° 178-A-2013-SGP de fecha 20 de setiembre del 2013, de la Secretaría General Permanente y el Oficio Circular N°014-CG/SOA de fecha 12 de setiembre de 2013, sobre Concurso Público de Méritos N°03-2013-CG;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República a través del Oficio Circular N°014-CG/SOA, comunicó que mediante la Resolución de Contraloría N°345-2013-CG de 05 de setiembre del 2013, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 06 de setiembre del 2013, se ha designado a la Sociedad de Auditoría CHAVEZ ESCOBAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para efectuar la Auditoría Financiera y presupuestal del ejercicio 2013.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, se establece que para cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y Sociedad encargada de realizar el examen de control, se debe designar a la Comisión Especial de Cautela, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o representante legal: en el presente caso al haberse designado a la Sociedad Auditora, corresponde conformar la citada Comisión Especial de Cautela, la misma que debe ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República;

Que, mediante documento de visto de fecha 20 de setiembre del 2013, la Secretaría General Permanente propone como miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá, y como miembros a la Secretaria del Comité Directivo, y al Jefe de la Oficina de Control Institucional;

Estando a las facultades establecidas en el artículo 20 del Acuerdo N°083 del Concejo Metropolitano de Lima, de fecha 03 de setiembre de 1996:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar la Comisión Especial de Cautela que se encargará de cuidar el cumplimiento del contrato que suscribirá INVERMET con la Sociedad de Auditoría CHAVEZ ESCOBAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para efectuar la Auditoría Financiera y presupuestal del ejercicio 2013, la misma que quedará integrada de la siguiente forma:

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Secretaria del Comité Directivo	Miembro
Jefe de la Oficina de Control Institucional	Miembro





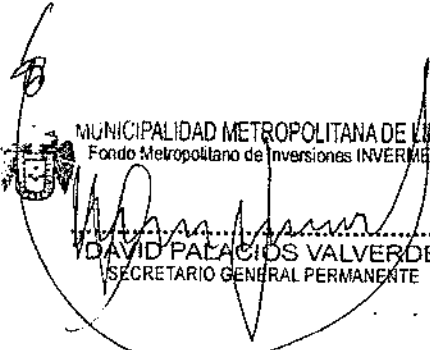
Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES



Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de las personas designadas la presente resolución, así como de la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE